GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroícas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
01 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:00

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** miembro del grupo Parlamentario Somos Perú, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Lunahuaná es uno de los 16 distritos que conforman la provincia de Cañete ubicada en el departamento de Lima, perteneciente a la región Lima,

Que, limita por el noroeste con el distrito de Nuevo Imperial, por el noreste con el distrito de Pacarán y por el suroeste con San Vicente y se encuentra ubicado a 479 msnm;

Que, con la iniciación de la vida republicana en el Perú, se crean los departamentos y provincias, entre ellas Cañete, inicialmente con ocho distritos, destacando el distrito de Lunahuaná como parte de ella. Este hecho fue legitimado por el General José de San Martín, mediante Decreto Supremo del 04 de agosto de 1821. El 11 de noviembre de 1899 es elevada a la jerarquía de Noble y Leal Villa de Lunahuaná. Mientras que el 25 de diciembre de 1985 es declarada "Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete";

Que, el distrito de Lunahuaná cuenta con varios atractivos turísticos como la Plaza de Armas, de estructura colonial, esta plaza resalta por su sencillez, la Iglesia Matriz Santiago Apóstol cuya construcción de esta iglesia data del siglo XVII, el puente colgante de Catapalla, entre otros;

Que, Lunahuaná tiene una tradición vitivinícola de mucha importancia, elaborando vinos y piscos con una gran variedad de uvas, su gastronomía exquisita está basada en la elaboración con camarones;

Que, en Lunahuaná se pueden realizar deportes de aventura; sobre todo el canotaje y también otros deportes de aventura;

Que, por las consideraciones expuestas es menester del Congreso de la República exprese su saludo y felicitación al distrito de Lunahuaná;

Por lo Expuesto;

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento al **Distrito de Lunahuaná**, al celebrar el día 04 de agosto del presente año, su **Ducentésimo Tercer** aniversario de creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor **Luis Alberto Conislla Jara,** alcalde de la municipalidad distrital de Lunahuaná y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, instituciones educativas, así como a la población en general de ese hermoso distrito.

Lima, agosto de 2024.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República